



**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Christian Moctezuma González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO Y AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MTRO. ULADIMIR VALDEZ PEREZNUÑEZ, PARA QUE EN EL ÀMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA CIUDAD DE MÈXICO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO EDUCACIÓN BÁSICA.**



## ANTECEDENTES.

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es el bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.
2. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y sus Estados Miembros adoptaron el Plan de Acción sobre Salud Mental para guiar las intervenciones de salud mental que se realicen en la Región de las Américas entre 2015 y 2020. Los trastornos de salud mental y por uso de sustancias tienen una alta prevalencia y son factores que contribuyen de manera importante a la morbilidad, discapacidad, lesiones y mortalidad prematura, además de aumentar el riesgo de padecer otras condiciones de salud.
3. El programa Estado Mundial de la Infancia 2021 examina la salud mental de los niños, los adolescentes y los cuidadores. Se centra en los factores de riesgo y protección en momentos decisivos de la vida y analiza los determinantes sociales que configuran la salud mental y el bienestar.

Habida cuenta que en el informe se hace un llamamiento al **compromiso**, **comunicación** y **acción** como elementos fundamentales de un enfoque integral para promover la buena salud mental de cada niño, proteger a los niños vulnerables y cuidar a los que se enfrentan a los mayores obstáculos.



**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

4. De acuerdo con la Consulta Infancias Encerradas, elaborada por este Organismo: Niños, Niñas y Adolescentes manifestaron sentimientos de angustia, preocupación y estrés ante la falta de recursos económicos en la familia, pérdida del empleo por parte de madres y padres, así como enfermarse por COVID-19.

Asimismo, conforme con la Encuesta de seguimiento de los efectos del COVID-19 (ENCOVID), indicó que en la Ciudad de México el 32% de las personas presentaban síntomas severos de ansiedad y 25% síntomas de depresión.

### **Planteamiento del Problema.**

El covid-19 llevó a las familias de la Ciudad de México a resguardarse en sus hogares, estos, muchas de las veces no cuentan con instalaciones y lugares necesarios para poder ejercer las actividades de la escuela. En el caso de los padres o tutores no cuentan espacios para el famoso “home-office”, más aún, estos padres de familia o jefas del hogar son forzados a ir a su lugar de trabajo, esta problemática hace que los tutores sean los abuelos, tíos o hasta niños. Sin embargo, la precariedad de los recursos económicos provoca frustración, estrés y depresión por parte de los integrantes de los grupos familiares de la Ciudad de México, y en virtud de que los problemas de maltrato, violencia, abusos sexuales. Etc. Llegan a ocasionar diversos trastornos emocionales que derivan en intentos de suicidio y homicidios.

De igual forma, se puede afirmar válidamente que las enfermedades mentales más conocidas son: la depresión, trastorno bipolar, esquizofrenia y trastorno de déficit de atención por hiperactividad (TDAH) por lo que respecta a las actividades que Niños, Niñas y Adolescentes hacen y como se entretienen, la Presidenta de la CDHCM indicó que a nivel nacional 80% no han salido de casa, 78% (casi) todos los días se



**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

dedica a tareas escolares; 30% no consigue acabarlas; 69% colabora con los trabajos domésticos; 50% realiza deporte; 4 de cada 10 juegan videojuegos o un hobby; y 30% chatean con sus amigas y amigos.

Sobre todo, en la Ciudad de México el 86% no han salido de casa, 76% (casi) todos los días se dedica a tareas escolares; 33% no consigue acabarlas; 7 de cada 10 colabora con los trabajos domésticos; 40 % realiza deporte, 4 de cada 10 juegan videojuegos o un hobby; y 30% chatean con sus amigas y amigos.

Ahora bien, de lograr un regreso seguro a clases, los responsables de las escuelas y gobierno deben de contribuir en coadyuvancia con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para poder brindar una atención integral de las y los alumnos, sobre todo a niños, niñas y adolescentes de escasos recursos para que reciban un debido cuidado a su salud mental, tomando en consideración, que los servicios psicológicos pueden generar costos que la mayor de las veces están fuera del alcance de los bolsillos de las familias que mandan a sus hijos a escuelas públicas.

**CONSIDERACIONES.**

**PRIMERO.-** Que la Constitución de la Ciudad de México en el artículo 9, apartado D numeral 1 señala que: *“Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.”*

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4 que: *“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud”*.



**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

**TERCERO.-** Que la Ley de Salud de la Ciudad de México establece en el artículo 2 que: *“Las personas habitantes en la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otra característica tienen derecho a la salud”*

**CUARTO.-** Que la Ley General de Salud en el artículo 72 señala que: *“La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario.”*

**QUINTO.-** Que el capítulo III del Código Civil para el Distrito Federal, en su Artículo 323 Ter.- *“Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física, psicoemocional, económica y sexual y tienen la obligación de evitar conductas que generen violencia familiar.*

*A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas, de acuerdo a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.”*

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.-** Se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Salud Dra. Oliva López Arellano y al Titular de la Subsecretaría de Educación Mtro. Uladimir Valdez Pereznuñez, para que en el ámbito de su competencia y atribuciones, se lleven a cabo las acciones pertinentes a efecto de implementar campañas informativas y atención psicológica en la Ciudad de México con la finalidad de brindar atención psicológica a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren cursando educación básica.



**DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ**  
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 14 días del mes de diciembre  
del 2021.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ**